

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO N° 7954-2021	
FECHA DEL INFORME	1/09/2025
CONTRATISTA	LILIANA MORA ALBARRACIN
DOCUMENTO IDENTIDAD N°	52.919.434
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional y en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2809244-2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	\$ 6.642.320 SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON ADICIONES (LETRAS Y NÚMERO)	\$ 6.642.320 SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS
FECHA DE INCIO	15-12-21
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31-03-22
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGAS	31-03-22
FECHA TERMINACION ANTICIPADA (SI APLICA)	-
DIRECCION TECNICA	DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS
SUPERVISOR	MENDIETA NOVOA JUAN MANUEL

2. INFORME DE EJECUCIÓN

A continuación, se describen detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

1) Prestar servicios como auxiliar de enfermería o tecnólogo en APH del programa de Atención Prehospitalaria de la subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento, cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. Estar presente en el momento de entregar y recibir disponibilidad con el perfil asignado según cronograma de actividades, registrando las novedades correspondientes. 2) Diligenciar oportunamente de manera completo y adecuada de los registros propios de la Atención Pre hospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formato fallido y/o cancelado, formato de elementos de protección personal, formatos limpieza y desinfección, formato de control de temperatura y humedad, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia, etc.) Los cuales deberán ser diligenciados en el aplicativo y/o en físico, inmediatamente se finalice la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del período de atención del paciente. 3) Realizar valoración, estabilización y/o traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 4) Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes, dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos. 5) Estar atento al cumplimiento de las órdenes operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, realizando los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador, directivos del centro regulador, otras unidades medicalizadas y básicas, agencias del estado que participen en situaciones de desastre y/o emergencias cuando se requiera. 6) Dar cumplimiento a las actividades y metas designadas, según cronograma previamente establecido, para el buen desempeño de los indicadores asociados a los traslados y valoraciones, asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE, sin que estas actividades superen las 12 horas continuas 7). Realizar gestión oportuna en cuanto a la liberación de las camillas en cada una de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en la cual recepcionen los pacientes asignados por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, en concordancia con los indicadores de productividad. 8) Realizar el acompañamiento permanente del paciente, dentro de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, hasta que sea ubicado en espacios propios de la institución y se realice la liberación de la camilla, realizando reportes periódicos de la gestión realizada. 9) Realizar el oportuno y adecuado diligenciamiento del libro de despachos, atenciones y traslados. 10). Portar las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como colaborador de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente. 11) Portar la tarjeta de identificación de la misión

PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	6.642.320
VALOR DE ADICIONES	\$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	6.642.320
VALOR EJECUTADO	\$	-
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$	-
VALOR POR LIBERAR	\$	6.642.320

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

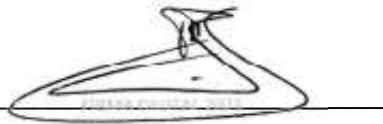
Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI _____ NO X se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

se requiere liberar en su totalidad el valor de la contratista LILIANA MORA ALBARRACIN, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2809244-2021 por un valor de (\$6.642.320) SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS , ya que el contrato no fue ejecutado.

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Se anexa al presente informe en ___ (0) folios los siguientes documentos



Firma del Supervisor

MENDIETA NOVOA JUAN MANUEL

C.C.

79863903

Cargo

DIRECTOR DE SERVICIOS DE URGENCIAS

Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Dirección Financiera		

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN -OPS

Versión:	1
Fecha de aprobación:	13/05/2025
Código:	18-03-FO-0009